I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000560 /2012

Cerrillos, 30 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1789/2012; el Ordinario N°400/122/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/393/2012 de la Dirección de Control; el Registro de Programas N°47 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia del Memorándum N°500/207/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1802/11 de Hacienda; la póliza de fidelidad de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, "Nuestra Historia Nuestro Futuro", es el primer libro que contiene la historia de la comuna de Cerrillos, lo que constituye un esfuerzo de la Gestión Comunal del Alcalde, señor Alejandro Almendares Calderón, por rescatar, reconocer y preservar el importante legado histórico-cultural de la comuna, así como reforzar el sentido de pertenencia e identidad del vecino de Cerrillos con su lugar de residencia, por lo que se hace imprescindible hacerlo llegar a cada una de las viviendas de esta Comuna y darlo a conocer entre los habitantes de Cerrillos, para que en lo posible, sea leído, conversado y difundido entre los miembros de cada familia y entre estos y sus vecinos en los diversos sectores de la comunidad.

Que, este libro "Nuestra Historia Nuestro Futuro", debe necesariamente estar presente en cada hogar de Cerrillos para contribuir así a conocer los orígenes de la comuna y fortalecer el sentido de pertenencia de sus habitantes hacia su comuna de residencia.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **ENTREGA A LA COMUNIDAD DEL LIBRO "NUESTRA HISTORIA NUESTRO FUTURO"**, que tendrá por objetivo hacer entrega a cada domicilio residencial de la comuna de un ejemplar del libro con la historia de Cerrillos.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria y el apoyo del Departamento de Relaciones Públicas.

3. La actividad de este programa implica hacer una entrega a cada domicilio residencial de la comunas de un ejemplar del libro con la historia de Cerrillos, para lo cual se requiere contratar a cuatro personas a honorarios para tal función, de modo tal que no quede ningún sector sin una copia de este documento histórico comunal.

4. La entrega de este documento histórico se desarrollará desde el 26 de marzo al 26 de mayo de 2012.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000590

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

5. Autorízase la contratación a honorarios de (4) cuatro personas, por un monto total de $400.000 brutos, cancelados en (2) dos cuotas mensuales iguales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos, cada uno, para desempeñar la función de distribuir y entregar en cada residencia de la comuna de Cerrillos, el libro "Nuestra Historia, Nuestro Futuro", lo que llevará a cabo en virtud de calendario de salida por Unidad Vecinal, cubriendo todo el territorio de Cerrillos, de acuerdo a una planificación desarrollada para tales efectos por las Jefas de Relaciones Públicas y de Gestión Comunitaria del Municipio.

6. Autorizase un fondo fijo a nombre de doña Jeannette Alvarado Vergara, Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria, por un monto total de $120.000.- (ciento veinte mil pesos), distribuidos en $ 70.000.- (setenta mil pesos), para la adquisición de poleras y gorros institucionales y $50.000.- (cincuenta mil pesos) destinados a la adquisición de protector solar, del que deberá rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de terminada la actividad.

7. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

8. El costo total del presente programa asciende a la suma de $1.720.000 (un millón setecientos veinte mil pesos).

9. El texto del programa se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", 22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas" y 22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante Jeannette Alvarado Vergara
Departamento de Gestión Comunitaria
Dpto. de Relaciones Públicas
Dpto. de Personal
Secplan
Página web